



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO y ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE SERVICIOS DE ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO A LOS USUARIOS FINALES, ASÍ COMO LA GESTIÓN LOGÍSTICA EN LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LOS USUARIOS PERTENECIENTES A LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, EN EL ÁMBITO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC).

1.- ANTECEDENTES Y NECESIDAD:

Conforme al artículo 19.2 h) del Estatuto de la Agencia Estatal de Investigación, aprobado por el Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre, corresponde a la Secretaría General la gestión de los asuntos horizontales que no se correspondan con competencias específicamente atribuidas a otras unidades de la Agencia, entre las que se encuentran los servicios y las tecnologías de la información y las comunicaciones. Dichas funciones se ejercen a través del Área TIC.

2.- OBJETO:

El objeto de este expediente es la contratación de servicios de asistencia y soporte técnico a los usuarios finales, así como la gestión logística en los puestos de trabajo de los usuarios pertenecientes a la Agencia Estatal de Investigación, en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), contemplando como aspectos destacables:

Aplicación de las mejores prácticas de gestión de servicios de TI y estándares de mercado.

Aplicación de procedimientos de atención, asistencia y soporte técnico a las áreas usuarias.

El servicio objeto de este expediente representa una ventana de atención y seguimiento de consultas y peticiones de los usuarios en lo que respecta a las tecnologías de la información y comunicaciones, siendo destacable la dependencia existente entre la actividad de las unidades administrativas de la AEI y los sistemas de informática. No sólo es crítico garantizar la disponibilidad de dichos servicios informáticos, sino facilitar la atención y asistencia adecuada en tiempo y forma para que los usuarios puedan desarrollar su trabajo con eficacia y eficiencia.

Con este expediente además se pretende cubrir el servicio de mantenimiento de la electrónica de comunicaciones del edificio sede de la Agencia Estatal de Investigación en la calle Torrelaguna 58 de Madrid.





Se dará soporte para la edición y publicación de contenidos en la intranet y página web de la AEI.

Atender la demanda de información y actuaciones que se requieran en el ámbito de la seguridad informática que sean requeridas desde los servicios de seguridad informática del Ministerio de Ciencia y Universidades, al que está vinculada la AEI y los servicios del Centro de Observaciones de Ciberseguridad (COCS) del SGAD.

La responsabilidad del servicio descrito tiene que ser activa y proactiva: activa porque trata de dar una respuesta ágil a incidencias del servicio que sean detectadas por los usuarios, y proactiva, porque hace seguimiento constante del servicio para cubrir posibles mejoras y actuar conforme a ellas.

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

La AEI no dispone de los medios personales suficientes para prestar los servicio de asistencia que se describen. Actualmente, la AEI solo cuenta con 5 efectivos propios, y, como se indica en el apartado siguiente, el conjunto de servicios que se necesita prestar requiere de la contratación de siete efectivos adicionales a tiempo completo. Este servicio es crítico para garantizar el trabajo y las funciones encomendadas a las 350 personas que desarrollan su trabajo en Agencia Estatal de Investigación.

4.- ESTIMACIÓN DE Nº DE PERSONAS Y PROPUESTA DE UBICACIÓN:

Se estima la necesidad de 7 personas con los perfiles técnicos que se indican en la tabla.

Perfil específico	Número
Coordinador del contrato	1
Servicio de Atención a Usuarios (CAU) Nivel 1	1
Servicio de Atención a Usuarios (CAU) Nivel 2	2
Servicio de Explotación y Operación de Sistemas Windows	1
Servicio de mantenimiento de la infraestructura de comunicaciones	1
Servicio de Asistencia en publicación de contenidos web	1

Los trabajos se realizarán en la sede de la Agencia Estatal de Investigación en el edificio de Torrelaguna 58, en Madrid.





5.- IMPORTE:

IMPORTE NETO	% IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
271.376,50 €	21%	59.989,07€	328.365,57€

6.- JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:

Por la naturaleza del contrato, la gestión de las incidencias debe realizarse de manera integral, buscando una gestión única y coordinada por una sola empresa especializada.

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

Será de **1 año**, a contar desde el día 08 de junio de **2024** o desde la formalización del contrato si fuera posterior. Se prevé la posibilidad de 3 prórrogas de 12 meses cada prórroga de máximo.

El valor estimado del contrato quedaría fijado en 1.085.506 €

El pago se realizará por períodos **mensuales** previa recepción de la factura correspondiente.

8.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES A EFECTOS DE PAGO

El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria **28 303 463B 227.06** con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	IMPORTE NETO	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
2024	130.581,70 €	27.422,16 €	158.003,86 €
2025	140.794,80 €	29.566,91 €	170.361,71 €
TOTAL ANUALIDADES	271.376,50 €	56.989,07 €	328.365,57 €





9.- TIPO DE PROCEDIMIENTO, JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN Y TIPO DE TRAMITACIÓN:

El contrato se adjudicará mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO**, con **TRAMITACIÓN ORDINARIA**.

El tipo de tramitación del expediente de gasto será **ORDINARIA**.

10.- ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

Con la firma del presente documento, se considera iniciado por el órgano de contratación el expediente de referencia, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

En Madrid, a fecha de la firma

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Eva Ortega Paíno

